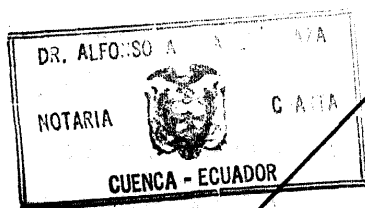


1.



Escritura No. 2679

Otorgada Por: IMPOCOMAL-
MAR CIA. LTDA.

A favor de: LUCIA ABAD C

En: COSTACEB Cia. Ltda.

Cuántia: U\$D. 220.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los VEINTICUATRO días del mes de DICIEMBRE del año Dos Mil Uno, ante mi Señor Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario Cuarto, del Canton, comparecen: Por una parte el Señor MARCELO ANTONIO MUÑOZ CONTRERAS, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía IMPOCOMALMAR Cia. Ltda., según consta del documento que se insertara como habilitante; y por otra parte la señora LUCIA ABAD CARRASCO, comparecientes que son todos mayores de edad, de estado civil casados en su orden, ecuatorianos; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste una transferencia de parti-

cipaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de Cedente el señor MARCELO ANTONIO MUÑOZ CONTRERAS a nombre y en representación de la compañía IMPOCOMALMAR Cia. Ltda., en su calidad de Gerente y Representante Legal; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora LUCIA ABAD CARRASCO , por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- a) La Compañía COSTACEB CIA. LTDA. , se constituyó mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el día Nueve de Agosto de Dos mil Uno. Luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Numero 01-C-DIC-648 del Veinticuatro de Agosto de Dos mil uno fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número Quinientos cuarenta y seis el cinco de Septiembre de Dos mil uno.- b) La Compañía IMPOCOMALMAR Cia. Ltda., es propietaria de veinte y dos participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de America cada una de la compañía COSTACEB CIA. LTDA., y desea transferirlas a la señora Lucia Abad Carrasco. Para el efecto ha pedido la autorización correspondiente a la Junta General de Socios de la mencionada compañía, que ha resuelto por unanimidad autorizar dicha transferencia. Se acompaña como docu-

mento habilitante la certificación correspondiente del Representante Legal de la compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Marcelo Antonio Muñoz Contreras en la calidad con la que comparece, transfiere veinte y dos participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una de la compañía COSTACEB CIA. LTDA., a favor de la señora Lucia Abad Carrasco, quien acepta la transferencia como realizada a su favor. CUARTA.- PRECIO.- El cedente realiza la transferencia constante en las cláusulas anteriores por el precio de Doscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, que declara haberlos recibido a su entera satisfacción. CUARTA.- La cuantía es la de Doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar a este documento el documento habilitante que se ha hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, (firmado) ilegible Dr. Esteban Coello Muñoz. ABOGADO. Matricula Número Mil seicientos diez y nueve C.A.R.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta el correspondiente nombramiento, así como el Certificado de la Junta Universal de socios de la Compañía Costaceb Cia. Ltda., como DOCUMENTO-

LOS HABILITANTES : Cuenca, Diciembre 22 del 2000.

SEÑOR.

LICENCIADO. MARCELO MUÑOZ CONTRERAS.

CIUDAD.

Por medio del presente, cumples llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía IMPOCOMALMAR CIA. LTDA., en sesión de fecha veinte de diciembre del año dos mil, eligió a usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo estatutario de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales, constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha ocho de diciembre del dos mil, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Hovero de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha 4 de enero del año dos mil uno, bajo el número NUEVE (9).

Atentamente,

[Firma]

PRIMO ALVARADO CARDENAS,
SECRETARIO AD-HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, MARCELO MUÑOZ CONTRERAS, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía IMPOCOMALMAR CIA. LTDA.

Cuenca, Diciembre 22 del 2000.

Atentamente,

[Firma]

LEON, Marcelo Muñoz Contreras,
C.I. 010130169-5

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° CS. 9
Registro de Nominaciones

Cuenca, a 18 ENE. 2001
[Firma]
El Registrador Mercantil



MARCELO VINTIMILLA MARCHÁN
GERENTE
COSTACEB CIA. LTDA

CERTIFICA

Que la Junta General de Socios de COSTACEB CIA. LTDA reunida en esta ciudad el día 13 de noviembre de 2001 en la que estuvieron presentes los socios que representan a la totalidad del capital social de la compañía, autorizó por unanimidad que se transfirieran veinte y dos participaciones de propiedad de la compañía IMPOCOMALMAR Cia. Ltda. a favor de la señora Lucía Abad Carrasco.
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del Artículo 113 de la Ley de Compañías, emito el presente certificado.

[Firma]

f) Marcelo

Hasta aquí los habilitantes inser-

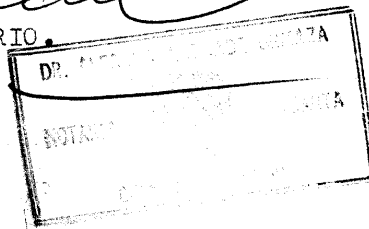
tos.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.- " (Firmado).- Marcelo Muñoz C.- 010130169-5.- Lucía A. de Vintimilla.- 010069100-5.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario Cuarto

DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañía **COSTACEB** Cía/ Ltda. de fecha nueve de Agosto del dos mil uno, anoté que se ha otorgado la transferencia de Participaciones que consta de este instrumento. Cuenca, Enero 8 del 2002. Enmendado: COSTACEB, Vale.

EL NOTARIO



Do-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **COSTACEB CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 546 del REGISTRO MERCANTIL el cinco de Septiembre de dos mil uno.- **CUENCA, VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



El Notario Cuadro